



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSIO VILLEGAS**

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**Procedimiento de
contratación:**

**INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS**

Carácter:

INTERNACIONAL

Clasificación:

Electrónica

**Número Plataforma Digital
de Contrataciones
Públicas:**

**IA-12-NCD-012NCD001-I-
226-2025**

Tipo de Contratación:

Bienes

Objeto de la Contratación:

**AGUJA PARA BIOPSIA
REQ. 3013**

Ejercicio Fiscal:

2025



INDICE

	Página
Presentación	3
Glosario	4
Sección I Datos Generales o de Identificación del Procedimiento de Contratación.	7
Sección II Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación.	10
Sección III Forma y términos que regirán los diversos actos del Procedimiento de Contratación.	14
Sección IV Requisitos que los Licitantes deben cumplir.	27
Sección V Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.	32
Sección VI Documentos y datos que deben presentar los Licitantes.	36
Sección VII Domicilio para presentación de inconformidades.	53
Sección VIII Formatos (Anexos)	55
Anexo Técnico	109



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PRESENTACIÓN:

El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas, ubicada en Calzada de Tlalpan 4502, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, teléfono 5554871700, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 35 fracción II, y 39 fracción III 40, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 29 y 39 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; realizará un procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Electrónica**, para la adquisición de “**AGUJA PARA BIOPSIA REQ. 3013**” para el ejercicio fiscal **2025**, conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA



GLOSARIO

Para efecto de esta convocatoria, se entenderá por:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	La persona encargada de administrar el cumplimiento del contrato, y en su caso realizar la inspección y supervisión del mismo; y en el caso de contratos abiertos, vigilar el consumo mínimo y que no se exceda el consumo máximo.
ÁREA CONTRATANTE	La facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes que requiera el Instituto.
ÁREA REQUIRENTE:	La que solicite o requiera formalmente la adquisición de bienes, o bien aquella que los utilizará.
ÁREA TÉCNICA:	La que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los Licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.
BIENES:	Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación y se especifican en el anexo técnico de la presente CONVOCATORIA.
PLATAFORMA:	La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas
CONVOCANTE:	El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas a través de la Unidad de Administración y Finanzas.
CONVOCATORIA:	Al documento que contiene las bases, requisitos y especificaciones técnicas que se deberán observar para participar en la presente Invitación .



CONTRATO:

Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas y el proveedor derivado de la presente Invitación .

DOF:

Diario Oficial de la Federación.

FIRMA AUTÓGRAFA

Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.

**FIRMA
ELECTRÓNICA
(e.firma):**

Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa.

**FIRMA AUTÓGRAFA
DIGITALIZADA**

Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño y tiene fines identificatorios, jurídicos y, representativos, entre otros. Su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.

Al escanearse el documento que la contenga o enviarse medios electrónicos se digitaliza.

INSTITUTO

El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas

**INVESTIGACIÓN DE
MERCADO:**

La verificación de la existencia de bienes de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en el INSTITUTO, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.

LEY:

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).



LICITANTE(S):	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas;
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OFICINA DE REPRESENTACIÓN:	La Oficina de representación en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.
PARTIDA/CLAVE/LOTE:	La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
PROPOSICIÓN(ES):	Documentación que contiene las propuestas técnica y económica de los Licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR(ES):	La persona física o moral con quien el INSTITUTO celebre el CONTRATO derivado de la presente Invitación .
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).
SECRETARÍA:	La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.



SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Nombre de la Dependencia o denominación o razón social de la entidad CONVOCANTE.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento de contratación es el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

El Área contratante es la Unidad de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Adquisiciones, ubicado en Calzada de Tlalpan 4502, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

b) Medio y carácter del Procedimiento.

En el envío de aclaraciones, proposiciones (Licitantes) y emisión del fallo (Convocante), deberán utilizar los **medios remotos de comunicación electrónica**, la PLATAFORMA.

1. Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso, inconformidades a través de la PLATAFORMA, los Licitantes deberán utilizar la **Firma Electrónica (e.firma)** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
2. Con fundamento en lo establecido por el artículo 39 de la Ley, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I Nacional	Fracción II Internacional Bajo Cobertura de Tratados	Fracción III Internacional
No Aplica	No Aplica	Aplica

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación asignado por la PLATAFORMA al presente procedimiento de contratación es **IA-12-NCD-012NCD001-I-226-2025**

d) Ejercicios Fiscales.



La presente contratación implicará:

Conforme a lo establecido por el artículo 33 de la Ley	que la contratación sea		y ampare el(os) Ejercicio(s) Fiscal(es)
	Anual	Plurianual	2025
	Aplica		

e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los Licitantes y la Convocante deberán estar redactados en idioma español o en el idioma de origen acompañados de una traducción simple al **ESPAÑOL**.

Todos los eventos relacionados con este procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los Licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la presente convocatoria.

f) Disponibilidad presupuestaria; Financiamiento de Créditos Externos o de Terceros

Para el presente procedimiento de contratación, el área requirente cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida de Gasto	Denominación de la Partida de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

La autorización presupuestal para la disponibilidad de recursos que amparan la adquisición y suministro de los bienes mencionados en la presente convocatoria, se hace constar mediante correo del Departamento de Registro Presupuestal del INER, con número de suficiencia **25_0208**.

g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la Secretaría)

No aplica.



SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Objeto de la Invitación .

El objeto del presente procedimiento de contratación es la adquisición de **“AGUJA PARA BIOPSIA REQ. 3013”** para el ejercicio fiscal **2025**, conforme a la siguiente:

De conformidad con el artículo **39, Fracción II, inciso (a)**, del REGLAMENTO, los requisitos técnicos de los BIENES a adquirir por el INSTITUTO y su modalidad de entrega, a través de la presente Convocatoria se incluyen en el **Anexo Técnico**.

b) Partidas.

La presente Convocatoria consiste en la Invitación de **4 partidas**, mismas que se describen detalladamente en el **Anexo Técnico**.

No habrá agrupación de partidas, por lo que estas se podrán adjudicarse a distintos proveedores.

c) Precios de referencia.

NO APLICA

d) Normas Oficiales.

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los Licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente convocatoria deberán demostrar que los BIENES que ofertan cumplen con las Normas señaladas en la Sección VI de este documento y cuya denominación es la siguiente:

NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN	
Norma Número	Denominación
NOM-050-SCFI-2004.	Información comercial-Disposiciones generales para productos.
NOM-045-SSA2-2005.	Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
NOM-137-SSA1-2008.	Etiquetado de dispositivos médicos
NOM-240-SSA1-2012.	Instalación y Operación de farmacovigilancia.
NOM-241-SSA1-2012.	Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos.



e) Método para ejecutar la realización de pruebas para que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de los bienes a adquirir y el resultado mínimo que deba obtenerse, de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad.

NO APLICA

f) Tipo de contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos 67 de la Ley y 39, Fracción II, inciso f) y 85 del REGLAMENTO, la adjudicación objeto de la presente convocatoria, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Contrato Cerrado	Contrato Abierto (Art. 68 de la Ley)
Aplica	No Aplica

g) Modalidades de Contratación.

Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	En el caso de arrendamientos con opción a compra
Aplica	No Aplica	No Aplica

h) Forma de Adjudicación.

De conformidad con lo previsto por el artículo 40, Fracción XIV, 53 y 56 de la Ley y 39, Fracción II, inciso h) del REGLAMENTO, se indica a los Licitantes que los BIENES objeto de la Convocatoria serán adjudicados:

Por Partida	Por Agrupación de Partidas (Lote)	Por Abastecimiento Simultáneo			
Aplica	No Aplica	Número de Fuentes de Abastecimiento	No Aplica		
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2	Fuente N
		Porcentaje diferencial en precio			



i) Modelo de contrato.

Conforme a lo dispuesto por los Artículos 66 de la Ley; y 39 fracción II, inciso i) y 81 del REGLAMENTO, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un:

PEDIDO	CONTRATO
No Aplica	Aplica (Anexo 10)

La garantía de cumplimiento y el criterio de divisibilidad o indivisibilidad deberán estar establecidas en el contrato de la sección II de esta Convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley y 81 de su Reglamento.

GARANTÍAS

Aplica		<u>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</u>
Si	No	
X		A fin de garantizar el cumplimiento del contrato celebrado por el INSTITUTO y el PROVEEDOR, este último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del contrato. La póliza de fianza deberá ser expedida por institución de fianzas o afianzadora constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, debiendo observar los requisitos del Anexo 12 contenido para tal efecto en la presente CONVOCATORIA. La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo. Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del contrato será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO de cancelar las fianzas correspondientes, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.3.7 EFECTIVIDAD Y CANCELACION DE GARANTIAS del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el día 03 de febrero de 2016. Asimismo, la garantía otorgada será cancelada cuando se haya dado cumplimiento al contrato a satisfacción del INSTITUTO. La fianza original, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en el Departamento de Adquisiciones del INSTITUTO.



		En los casos en donde la adquisición del o los bienes se encuentre dentro del rango comprendido de \$1.00 (un peso) y hasta \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), no será necesario formalizar la operación mediante contrato, ni procederá la solicitud de entrega de garantía de cumplimiento. En estos casos el pago se efectuará mediante el fondo revolvente asignado. Cuando el importe adjudicado fluctúen a partir de 301 UMA's y \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) antes del I.V.A. se garantizara a través de cheque de caja o cheque certificado. Cuando el importe adjudicado rebase los \$100,000.01 (CIEN MIL PESOS 01/100 M.N.) el proveedor entregará FIANZA (Anexo 12) con la leyenda que especifique que se otorga plena garantía para todas y cada una de las obligaciones señaladas en el contrato número o fianza expedida por institución mexicana con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en los términos y disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a nombre de Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas. En los casos en que el contrato se le realice alguna modificación en cuanto monto, plazo o vigencia, la garantía de cumplimiento deberá ajustarse. Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del contrato será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO de cancelar las fianzas correspondientes. Asimismo, la garantía otorgada será cancelada cuando se haya dado cumplimiento al contrato a satisfacción del INSTITUTO.
--	--	--

Aplica		CRITERIO DE DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
<u>X</u>		En atención al criterio AD-02/2011, "divisibilidad o indivisibilidad" de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional en la garantía de cumplimiento de los contrato sujetos a la Ley de la Materia, emitido por la Secretaría, en mayo de 2011 "EL INSTITUTO" determina que las obligaciones que se convienen en el presente contrato son INDIVISIBLES y en consecuencia su incumplimiento motivará la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula NOVENA del "CONTRATO", considerando la naturaleza de las obligaciones específicas del presente contrato. De esta manera "EL INSTITUTO" determina que las obligaciones contractuales resultan indivisibles dadas las característica, cantidad y destino de los bienes del presente instrumento por lo que la entrega de los bienes		X





		no resultan útiles, aprovechables o funcionales y en consecuencia establece que no es procedente recibir parcialmente los bienes objeto del presente contrato. En razón de lo anterior, “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta que las obligaciones del presente contrato son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas en caso de incumplimiento.		
--	--	---	--	--

NOTA: Datos e Información que se deberá incluir en la formalización del contrato respectivo.





SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 35 fracción II de la LEY las condiciones contenidas en la presente convocatoria de invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas.

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la LEY y su REGLAMENTO y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) Reducción de plazos.

Aplica ()

No aplica (x)

b) Calendario de Eventos.

Conforme a lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO, el programa de eventos del presente procedimiento de contratación es el que se indica a continuación:

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN LA PLATAFORMA	01 de agosto de 2025.
JUNTA DE ACLARACIONES	NO APLICA
ENTREGA DE MUESTRAS	APLICA () NO APLICA (X)
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	07 de agosto de 2025 11:00 hrs.
FALLO	13 de agosto de 2025 11:00 hrs.
LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	A través de la PLATAFORMA, en los horarios y días establecidos.



DOMICILIO Y HORARIO PARA CONSULTA DE CONVOCATORIA.	A través de la PLATAFORMA.						
VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	APLICA() NO APLICA (X)						
VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE	APLICA() NO APLICA (X)						
NOTIFICACIONES Y AVISOS	Las notificaciones se realizarán a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas. Conforme a lo dispuesto por los artículos 5 fracción XI y 84 párrafo tercero de la LEY.						
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	El(los) LICITANTE (S) adjudicado(s) deberá(n) de formalizar el o los contratos dentro de los VEINTICINCO días naturales siguientes a la notificación del Fallo, a través de la PLATAFORMA. https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#!/ Para tal efecto, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la emisión del fallo, el LICITANTE adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones para hacer entrega de la documentación correspondiente, ya establecidas en el Anexo 13 de la Sección VIII de la Convocatoria. <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Vigencia del CONTRATO.</th></tr> <tr> <th>A partir</th><th>Hasta</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A partir de la firma del contrato</td><td>31 diciembre de 2025</td></tr> </tbody> </table>	Vigencia del CONTRATO.		A partir	Hasta	A partir de la firma del contrato	31 diciembre de 2025
Vigencia del CONTRATO.							
A partir	Hasta						
A partir de la firma del contrato	31 diciembre de 2025						
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:	De conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48 de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, los contratos se adjudicarán al(los) LICITANTE(S) cuya(s) oferta(s) resulte(n) solvente(s), porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA.						

c) Las proposiciones deberán ser enviadas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.



d) Vigencia de las Propositiones Recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en términos del inciso a) de éste Apartado, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

e) Propositiones Conjuntas.

La presentación de proposiciones conjuntas debe reunir los requisitos señalados en los artículos 45 de la LEY y 44 del REGLAMENTO.

Los LICITANTES podrán presentar PROPOSICIONES CONJUNTAS cumpliendo con los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su **interés** en participar (**ANEXO 1**) en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la PROPOSICIÓN en el procedimiento de Invitación, mismo que firmará la PROPOSICIÓN;
 - La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria o mancomunada con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- III. En el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES el representante común deberá señalar que la PROPOSICIÓN se presenta en forma conjunta. El convenio referido en el numeral II se presentará con la PROPOSICIÓN.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los Licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el numeral II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por



las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

- IV. En caso de que se requiera comprobación de ingresos mínimos por parte de la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
- V. No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 71 y 90 cuarto párrafo de la LEY.
- VI. Las PROPOSICIONES deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por los integrantes de la agrupación.

f) Proposición Única.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en la presente Invitación .

g) Documentación Complementaria.

Los Licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera (del sobre de su propuesta en el acto de apertura, documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, a través de la PLATAFORMA.

h) Registro de Participantes en el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Procedimientos ELECTRÓNICOS
Aplica
Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la LEY los actos se llevarán a cabo sin la presencia de los Licitantes.

i) Acreditamiento de Personalidad.

En términos del artículo 40, Fracción VI de la LEY y en términos del artículo 48, Fracción V del REGLAMENTO, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica **(ANEXO 2)** los LICITANTES o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

j) Rúbrica de las Proposiciones.



En los términos del artículo 39, fracción III, inciso j) del Reglamento, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la CONVOCANTE, en lo concerniente a:

Documento	Anexo No.
Propuesta Técnica	8
Propuesta Económica	9 Y 9-A

k) Fallo y Firma del contrato.

k.1 En términos de los artículos 49 de la Ley y 39, fracción III, inciso k) del Reglamento, en sesión pública se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en esta Convocatoria, o bien, conforme a lo establecido por los artículos 46 fracción II de la Ley, y 48 último párrafo de su Reglamento.

Procedimientos ELECTRÓNICOS	Procedimientos MIXTOS
Aplica	No Aplica
Los Licitantes que hubieren presentado proposiciones aceptarán que se tendrán por notificados del acta que se levante, cuando ésta se encuentre en la PLATAFORMA.	

k.2 Firma del contrato. El LICITANTE que resulte adjudicado para cada partida presentará dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo o bien en la fecha que la CONVOCANTE le informe; para su cotejo, original o copia certificada de la documentación que se refiere a continuación.

PERSONAS FÍSICAS:

Los Licitantes que hubieren presentado proposiciones aceptarán que se tendrán por notificados del acta que se levante, cuando ésta se encuentre en la PLATAFORMA.	
---	--

k.2 Firma del contrato. El licitante que resulte adjudicado para cada partida presentará dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo o bien en la fecha que la CONVOCANTE le informe; para su cotejo, original o copia certificada de la documentación que se refiere a continuación.



PERSONAS FÍSICAS:

- Notificación de Adjudicación.
- Copia simple del Acta de Nacimiento y CURP.
- Fotocopia de identificación oficial vigente (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte). Misma que será cotejada con la original.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes que contenga CURP (Cédula de Identificación Fiscal).
- Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a 3 meses.
- Escrito en términos del Art. 71 y 90 cuarto párrafo de la LEY.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación) Vigente a la firma del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA., en términos de lo establecido en la regla 2.1.37 de RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2025.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS. (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación) Vigente a la firma del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA., en términos de lo establecido en la Regla Primera del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicada en el DOF el 22 de septiembre de 2022.
- Constancia de situación fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos emitida por el INFONAVIT, en términos de lo establecido en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicada en el DOF el día 28 de junio de 2017 y sus posteriores modificaciones.
- Acuse y manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico dispuesto por la Secretaría
- Garantía de cumplimiento.
- Verificación de Fianza.



PERSONAS MORALES:

- Notificación de Adjudicación.
- Copia simple del Acta Constitutiva.
- Copia simple de modificaciones al Acta Constitutiva, de haberlas.
- Copia simple del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- Fotocopia de identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte). Misma que será cotejada con la original
- -Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes que contenga CURP.
- Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a 3 meses.
- Escrito de Estratificación de Empresa en términos del Art 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Escrito en términos del Art. 71 y 90 cuarto párrafo de la LEY.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación) Vigente a la firma del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA., en términos de lo establecido en la regla 2.1.37 de RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2025.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS. (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación) Vigente a la firma del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA., en términos de lo establecido en la Regla Primera del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicada en el DOF el 22 de septiembre de 2022.
- Constancia de situación fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos emitida por el INFONAVIT, en términos de lo establecido en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicada en el DOF el día 28 de junio de 2017 y sus posteriores modificaciones.
- Acuse y manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico dispuesto por la Secretaría



- Garantía de cumplimiento.
- Verificación de Fianza.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) que no firme(n) el contrato por causas imputables al mismo será(n) sancionado(s) en los términos de lo dispuesto en el Título SEXTO de la LEY y el REGLAMENTO.

K.3 PAGO AL PROVEEDOR.

No se otorgarán anticipos.

La fecha de pago al proveedor estipulada en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas, considerando que el pago se deberá realizar en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INER", con la aprobación (firma) del Administrador del contrato.

El INSTITUTO realizará los pagos en Moneda Nacional mediante lo siguiente:

a) TRANSFERENCIA DE FONDOS

A través de transferencia de fondos, para lo cual es necesario que el LICITANTE que resulte adjudicado, proporcione la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del contrato.

Para cumplir los Lineamientos de la Administración de Operaciones Presupuestarias y de Pago, los proveedores deberán de entregar en el Departamento de Tesorería del INSTITUTO la siguiente información:

PERSONAS FÍSICAS:

- Original de Formulario de Registro de Proveedores (Anexo 21), el cual, podrá solicitarlo en Caja General del INER.
- Certificación Bancaria (constancia), que contenga Razón Social, RFC, Número de Cuenta, CLABE interbancaria, Divisa de la Cuenta, Nombre del Banco, Sucursal y Domicilio de la Sucursal con firma autógrafa, Número de empleado del ejecutivo que certifica y sello bancario.
- Copia de Estado de Cuenta (Encabezado)
- Constancia de Situación Fiscal Vigente que contenga RFC, CURP y Domicilio Fiscal.
- Fotocopia de identificación oficial.



PERSONAS MORALES:

- Original de Formulario de Registro de Proveedores (Anexo 21), el cual, podrá solicitarlo en Caja General del INER.
- Certificación Bancaria (constancia), que contenga Razón Social, RFC, Número de Cuenta, CLABE interbancaria, Divisa de la Cuenta, Nombre del Banco, Sucursal y Domicilio de la Sucursal con firma autógrafa, Número de empleado del ejecutivo que certifica y sello bancario.
- Copia de Estado de Cuenta (Encabezado)
- Constancia de Situación Fiscal Vigente que contenga RFC y Domicilio Fiscal.
- Fotocopia de identificación oficial del Representante Legal.
- Poder Notarial o Acta Constitutiva en formato PDF (Entregar en medio electrónico).

PROVEEDORES QUE REQUIERAN CAMBIO DE CUENTA BANCARIA:

- Carta Instrucción dirigida a este INSTITUTO, donde se mencione la cuenta de alta y la baja de la anterior.
- Certificación Bancaria (constancia), que contenga Razón Social, RFC, Número de Cuenta, CLABE interbancaria, Divisa de la Cuenta, Nombre del Banco, Sucursal y Domicilio de la Sucursal con firma autógrafa, Número de empleado del ejecutivo que certifica y sello bancario.
- Copia de Estado de Cuenta (Encabezado)

K.4 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Se entregarán de conformidad con lo señalado a continuación:

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.	La entrega de los BIENES será de acuerdo a las fechas del Anexo Técnico de la presente CONVOCATORIA. La entrega de los BIENES podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del Fallo, o en su caso, de la adjudicación del contrato, lo cual será solicitado de manera oficial vía correo electrónico al proporcionado por el proveedor como medio para oír
---	--



y recibir notificaciones por la CONVOCANTE.

SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN .

La Secretaría, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y/o la OFICINA DE REPRESENTACIÓN en el Instituto con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente Invitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinentes.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la Secretaría, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud o la Oficina de Representación en el Instituto, lo que se deberá hacer del conocimiento a los LICITANTES por escrito.

CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

La CONVOCANTE podrá cancelar una INVITACIÓN, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los BIENES, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al INSTITUTO.

La determinación de dar por cancelada la INVITACIÓN, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES.

DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

La CONVOCANTE, procederá a declarar desierta la **INVITACIÓN** partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- a) No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- b) Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA.
- c) Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por la CONVOCANTE.
- d) Cuando las propuestas presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente Invitación y el INSTITUTO no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la LEY.

Cuando una o varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la CONVOCANTE podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva Invitación , o bien una adjudicación directa.



NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.

Los actos, contratos y convenios que celebre la CONVOCANTE en contravención a lo dispuesto por esta LEY serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Sexto, Capítulo Único de la LEY y en el Título Quinto, Capítulo Único de su REGLAMENTO.

PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento de Invitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la CONVOCANTE determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier LICITANTE o la CONVOCANTE podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

RESCISIÓN DE CONTRATOS.

En los términos del artículo 77 de la LAASSP, el INSTITUTO rescindirá los contratos en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en los mismos o ante infracciones a cualquiera de los puntos establecidos en esta convocatoria.

Si, transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes o el plazo adicional para la sustitución de los mismos, y la entrega de los bienes no se hubiere realizado a satisfacción del INSTITUTO, se procederá a rescindir el contrato respectivo.

Con independencia de la forma legal utilizada, cuando el proveedor ceda, total o parcialmente los derechos y obligaciones contenidos en el contrato, el INSTITUTO rescindirá los contratos.

Cuando la autoridad competente declare estado de quiebra, suspensión de pagos o alguna situación que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor o ponga en duda el abasto al INSTITUTO, se rescindirán los contratos.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, el INSTITUTO quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento de los contratos, aplicando las penas convencionales o rescindirlo, en apego a su facultad potestativa con que cuenta.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.



Cualquier situación no prevista en la convocatoria podrá ser resuelta por la CONVOCANTE apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la CONVOCANTE estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la Secretaría, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

SECCIÓN IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por el Artículo 39, Fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Es indispensable que el LICITANTE o su representante legal presente con firma electrónica y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la sección VI. Cuando Se trate de potenciales Licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de la PLATAFORMA se generará en la misma.	La falta de firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o su representante legal, en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI o en caso de Licitantes extranjeros la falta del medio de identificación que le genere en la PLATAFORMA.	
Es indispensable que el LICITANTE o su representante legal presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos , requeridos dentro del procedimiento de contratación en la Sección VI.	La falta de la manifestación “bajo protesta de decir verdad” en los documentos requeridos dentro del procedimiento de contratación en la Sección VI, que así lo requieran.	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los Licitantes presenten, la manifestación de ACEPTACIÓN de que se	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la convocante.	No se desechará la proposición si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad.		aperturarse sin ningún problema.
Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren . Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.	La carencia total de folio de la proposición.	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición.
Es indispensable que los Licitantes presenten los documentos solicitados como obligatorios de conformidad con lo establecido en la Sección VI	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	
Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del LICITANTE, cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	
Para las partidas en las que se solicitan muestras, éstas deberán cumplir con lo	La falta de presentación de muestras y las que se presenten y no cumplan con	



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
solicitado en el ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA.	lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA.	
Es indispensable que la proposición técnica presentada por el LICITANTE o su Representante Legal, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria. Que exista congruencia entre el anexo técnico, la propuesta económica y la propuesta técnica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la imprecisión o falta de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados. Que no exista congruencia entre el anexo técnico, la propuesta económica, la propuesta técnica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	
Es indispensable que la propuesta económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario. Que exista congruencia entre la propuesta técnica, la propuesta económica, el anexo técnico y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. Con I.V.A. desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados y no se afecte el precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, la propuesta económica, el anexo técnico y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. Que no desglose el I.V.A. conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.
Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del LICITANTE se encuentre	Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, la misma se ubica en el rango de precios no aceptables o no	



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.	convenientes.	
Que las propuestas económicas presentadas, no rebasen el presupuesto autorizado para la presente Invitación y el "INSTITUTO" no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo 56 del Reglamento.	Cuando las propuestas económicas presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente Invitación y el "INSTITUTO" no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo 56 del Reglamento.	

Otras causas expresas de Desechamiento
a) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes. b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LEY. c) Cuando el mismo LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas (Lote), ya sea de manera presencial o electrónica, o bien, una presencial u otra electrónica. d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos. e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos. f) Que el LICITANTE presente su proposición en idioma diferente al ESPAÑOL y que no presente la traducción simple al ESPAÑOL.



SECCIÓN V
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

CRITERIO DE EVALUACION BINARIO:	En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación , y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante. La determinación del precio conveniente, se obtendrá del promedio de los precios preponderantes de las PROPOSICIONES aceptadas técnicamente, y al citado promedio se le restará el 40%. De conformidad con el artículo 48 fracción II, de la LEY, los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la CONVOCANTE. El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente: A.- El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XIV fracción b) del artículo 5 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos c) de la fracción III, del artículo 39 de la LEY, así como al 51 de su Reglamento. Para calcular cuándo un precio no es aceptable, durante la evaluación económica se aplicarán cualquiera de las siguientes opciones: I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera: a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
---	---



	b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana; II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Invitación , se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera: a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Invitación que se aceptaron técnicamente; b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior. A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XIV inciso b) del artículo 5 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable. B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XVI del artículo 5 de la Ley. Para calcular cuándo un precio es conveniente, durante la evaluación económica se aplicará la siguiente operación: I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una Invitación , son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña; II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos; III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el
--	---





	porcentaje del 40%. IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes. La convocante que, en términos de lo dispuesto anteriormente, deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los Licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción IV del artículo 49 de la Ley. De conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, el contrato se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación bajo el criterio de evaluación binario. Para los casos previstos en las fracciones I y II del Artículo 48 de la LEY, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en alguna(s) partida(s), la(s) misma(s) se adjudicará(n) al LICITANTE que participe como MIPyMES, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del Acto de Fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada LICITANTE empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del LICITANTE ganador y posteriormente las demás boletas de los Licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las licitaciones
--	--





	públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser LICITANTE al mismo. Igualmente será convocado un representante de la Oficina de representación en el INER. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error. La CONVOCANTE opta, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del país y por la adquisición de bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional indicado en el artículo 39 de la LEY, los cuales deberán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del quince por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación, conforme a las reglas que establezca la Secretaría de Economía, previa opinión de la Secretaría y de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
--	---





SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTARSE CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

Los LICITANTES deberán ajustarse a lo solicitado en esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE. Acreditar la personalidad del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE. Que el documento contenga: a) El nombre, firma y fotografía del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE. b) Que esté vigente	<i>Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la Ley</i>	Que el documento contenga: a) El nombre, firma y fotografía del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE. b) Que esté vigente	Sin número de formato	Voluntario	NO
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica Que la persona física o moral del Licitante acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.	<i>Artículo 40, fracción VIII de la Ley y artículo 39 fracción VI del Reglamento de</i>	Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que el Licitante o el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes para	2	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Que el escrito contenga: - La manifestación de que el Licitante o el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes para comprometerse, suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo, por sí o por su representada. - La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo. - Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante; Adicionalmente en los casos de personas morales: - Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; - Señale nombre de los socios; - Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio y - en su caso teléfono y cuenta de correo electrónico (opcional).	<i>la Ley.</i>	comprometerse, suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo, por sí o por su representada. - La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo. - Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante; Adicionalmente en los casos de personas morales: - Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; - Señale nombre de los socios; - Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio y - en su caso teléfono y cuenta de correo electrónico (opcional). NOTA: se deberá de adjuntar copia simple de: escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y para personas morales y RFC con actividades preponderantes para personas físicas.			



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	NOTA: se deberá de adjuntar copia simple de: escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones para personas morales y RFC con actividades preponderantes para personas físicas.					
3	Escrito del LICITANTE, firmado autógrafamente, en el que manifiesten, "Bajo Protesta de decir verdad", que da cumplimiento a las REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	1.- contenga la manifestación "Bajo protesta de decir verdad"; 2.- que esté firmado autógrafamente por el LICITANTE (persona legalmente facultada para ello) y por el fabricante de los bienes y 3.- Que lo manifestado sea conforme a lo solicitado.	4	Obligatorio para el LICITANTE de BIENES de origen nacional que podrán recibir el beneficio del margen de preferencia.	NO
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar Que la persona física o moral	<i>Artículo 40, Fracción IX de la Ley y 39, Fracción VI,</i>	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Representante Legal del LICITANTE,	5	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	LICITANTE, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley. Que el escrito contenga: - La declaración por parte del Representante Legal del LICITANTE, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley. - Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; - La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del LICITANTE, así como el nombre del mismo.	<i>inciso e) del REGLAMENTO de la Ley</i>	de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley. - Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; - La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del LICITANTE, así como el nombre del mismo.			
5	Manifiesto bajo protesta de decir verdad Escrito en el que su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro Licitante que haya participado en el procedimiento.	LAASSP Artículo 40 fracción XXI	Requisito que los licitantes acrediten la presentación del manifiesto, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadores, no podrán subcontratar a otro Licitante que haya participado en el procedimiento.		Obligatorio.	Si
6	Declaración de Integridad Que el LICITANTE o su Representante Legal, declare que se abstendrá de	Artículo 40, Fracción X de la Ley y 39, Fracción VI,	Que el escrito contenga: La declaración por parte LICITANTE o su Representante Legal, de que se	6	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del LICITANTE o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; 3. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante	<i>inciso f) del REGLAMENTO de la Ley</i>	abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; 3. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del LICITANTE, así como el nombre del mismo			



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Legal del LICITANTE, así como el nombre del mismo					
7	Escrito de Estratificación Que la persona física o moral LICITANTE acredite, cuál es su nivel de estratificación empresarial conforme al FO-CON-14. Que el escrito contenga: En caso de documento emitido por el LICITANTE - Se verificará que el escrito (FO-CON-14) contenga firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por parte del Representante Legal del LICITANTE. - Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" - Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. - Se verificará que el escrito contenga los requisitos solicitados en el formato 7 de la sección VIII En caso de documento emitido por la	<i>Artículo 34 del Reglamento de la Ley.</i>	En caso de documento emitido por el LICITANTE - Se verificará que el escrito (FO-CON-14) contenga La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por parte del Representante Legal del LICITANTE. - Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" - Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. - Se verificará que el escrito contenga los requisitos solicitados en el formato 7 de la sección VIII En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía - Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e - Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.	7	Obligatorio para los LICITANTES que podrán participar con carácter de MIPYMES.	NO



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Secretaría de Economía - Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e - Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.					
8	Modelo de Convenio de Participación Conjunta, así como manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los Licitantes que participan en el Convenio Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades. Que el escrito corresponda: - Al Modelo de Convenio de Participación Conjunta, - Este debidamente firmado electrónicamente y/o autógrafamente digitalizada por los representantes legales de los Licitantes, y - Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos	<i>Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO de la Ley</i>	Que el escrito corresponda: - Al Modelo de Convenio de Participación Conjunta, - Este debidamente firmado electrónicamente y/o autógrafamente digitalizada por los representantes legales de los Licitantes, y - Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Anexo 5, y 6.	11	Obligatorio para los LICITANTES que podrán participar de manera conjunta.	NO



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	correspondientes a los Anexo 5, y 6.					
9	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación. Que las personas físicas o morales que participen a través de medios remotos de comunicación, manifiesten que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Instituto. NOTA IMPORTANTE: La carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico karen.acosta@iner.gob.mx, y laura.ortega@iner.gob.mx, siendo responsabilidad del LICITANTE confirmar dicha recepción al teléfono 5487-1700 Ext. 5252, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico. Que el escrito contenga:	Título Cuarto. De la Plataforma. Capítulo ÚNICO, de la LEY.	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Instituto. 2. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE, así como el nombre del mismo. 3. Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional)	S/N	Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES a través de <u>medios electrónicos de comunicación</u>	Si afecta la solvencia cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Instituto.



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	- La declaración por parte del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría - La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE, así como el nombre del mismo. - Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional)					
10	Opinión positiva del SAT, respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales del LICITANTES, vigente a la fecha de la firma del contrato. Opinión positiva del IMSS, respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales del LICITANTES, vigente a la fecha de la firma del contrato.	Art. 39 Fracción VI, inciso j) del Reglamento de la Ley.	Opinión positiva del SAT, respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales del LICITANTES, vigente a la fecha de la firma del contrato. Opinión positiva del IMSS, respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales del LICITANTES, vigente a la fecha de la firma del contrato.	S/N	Voluntario Se sugiere a los licitantes, tener en consideración que en caso de resultar adjudicado,	NO



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Constancia de situación fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos emitida por el INFONAVIT		Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT, vigente a la fecha de la firma del contrato.		dichos documentos serán obligatorios para celebrar el contrato respectivo, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de firma del mismo.	
11	El licitante deberá estar inscrito en el Registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación.	LAASSP Artículo 40 fracción VII y 86.	Que acredite mediante documento probatorio (ACUSE completo que emite la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de su registro) para el envío de su propuesta técnica/legal y su propuesta económica a través de dicha plataforma.		Obligatorio	SI
12	Proposición Técnica. Que la persona física o moral LICITANTE indique que oferta la partida por la que participa, conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo Técnico de la Convocatoria Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del LICITANTE en la última hoja que integra la proposición técnica. Que exista congruencia con el anexo técnico, la propuesta económica y en su caso, con las modificaciones derivadas de las Juntas de Aclaraciones.	Artículo 45 y 46 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LEY.	Que el documento: 1. Indique la partida única por el que participa la persona física o moral LICITANTE; 2. <u>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico de esta Convocatoria y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones;</u> 3. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del LICITANTE en la última hoja que integra la proposición técnica.	8	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			4. Que exista congruencia con el anexo técnico, las modificaciones derivadas de las aclaraciones y la propuesta económica.			
13	CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES MEXICANAS Carta firmada electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal, en papel membretado del mismo, señalando que las partidas de los bienes que se ofertan cumplen con las Normas oficiales mexicanas, según corresponda: NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. En la que se tomaran en cuenta las características organolépticas de los productos, presentación, empaques, caducidad, sin residuos, sin suciedad, ya que el área técnica realiza esta evaluación buscando los mejores productos para la calidad alimenticia. NOM-050-SCFI-2004. Información comercial-Disposiciones generales para productos. NOM-045-SSA2-2005. Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. NOM-137-SSA1-2008. Etiquetado de dispositivos médicos NOM-240-SSA1-2012. Instalación y Operación de farmacovigilancia. NOM-241-SSA1-2012. Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos.	Art.- 31 del Reglamento de la Ley.	CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES MEXICANAS Carta firmada electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal, en papel membretado del mismo, señalando que las partidas de los bienes que se ofertan cumplen con las Normas oficiales mexicanas, según corresponda: NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. En la que se tomaran en cuenta las características organolépticas de los productos, presentación, empaques, caducidad, sin residuos, sin suciedad, ya que el área técnica realiza esta evaluación buscando los mejores productos para la calidad alimenticia. NOM-050-SCFI-2004. Información comercial-Disposiciones generales para productos. NOM-045-SSA2-2005. Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. NOM-137-SSA1-2008. Etiquetado de dispositivos médicos NOM-240-SSA1-2012. Instalación y Operación de farmacovigilancia. NOM-241-SSA1-2012. Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos.	S/N	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
14	Carta que contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del licitante o Representante Legal del Licitante, en la que se compromete a realizar las entregas conforme a lo solicitado por la convocante.		Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal del Licitante. Señale expresamente que se compromete a realizar las entregas conforme a lo solicitado por la convocante.	S/N	Obligatorio	SI
15	Carta de respaldo del fabricante, distribuidor mayorista o Titular del Registro Sanitario, que contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal, en papel membretado del mismo, que contenga domicilio, teléfono y con firma autógrafa del representante del fabricante, en donde lo respalde en su propuesta técnica y económica indicando las Partidas respectivas. En caso de ser Fabricantes, se deberá de presentar escrito "Bajo Protesta de Decir verdad" en formato libre, en papel membretado del mismo, que contenga domicilio, teléfono y con firma autógrafa en el que señalen que son Fabricantes de los productos que se ofertan.		Carta de respaldo del fabricante, distribuidor mayorista o Titular del Registro Sanitario, que contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal, en papel membretado del mismo, que contenga domicilio, teléfono y con firma autógrafa del representante del fabricante, en donde lo respalde en su propuesta técnica y económica indicando las Partidas respectivas. En caso de ser Fabricantes, se deberá de presentar escrito "Bajo Protesta de Decir verdad" en formato libre, en papel membretado del mismo, que contenga domicilio, teléfono y con firma autógrafa en el que señalen que son Fabricantes de los productos que se ofertan.	S/N	Obligatorio	SI
16	Copia simple (legible) del registro sanitario vigente y/o Prórroga del Registro Sanitario vigente (ambos) durante la entregas programadas de los insumos en el anverso y reverso de cada bien ofertado, según lo solicitado en el anexo técnico de esta convocatoria y deberá contener la clave solicitada en el anexo técnico.	Art.- 376 de la Ley General de Salud.	Que la copia del registro sanitario o prórroga del registro sanitario esté legible, esté vigente durante las entregas programadas de los insumos en el anverso y reverso de cada bien ofertado, según lo solicitado en el anexo técnico de esta convocatoria y deberá contener la clave solicitada en el anexo técnico. Los productos que no requieran registro	S/N	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Los productos que no requieran registro sanitario deberán presentar copia de la publicación del DOF del 22 de dic del 2014, debidamente referenciado con el número de partida que aplique. O carta de respuesta de la COFEPRIS en donde manifieste que el producto no requiere registro sanitario (con una antigüedad no mayor a 5 años). No tachaduras ni enmendaduras. Los LICITANTES que presenten solicitudes de prórroga de Registros Sanitarios, deberán cumplir con todas y cada una de las siguientes formalidades: 1.- Presentar el Registro Sanitario vencido o que su vigencia este por vencer. 2.- Presentar la constancia (completa) que emita la Secretaría, como acuse de recibo a la solicitud presentada. 3.- Que la solicitud de prórroga se haya presentado ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente. 4.- Cuando la Secretaría no resuelva las solicitudes de prórroga de insumos en un plazo máximo de ciento veinte días naturales siguientes a la presentación de la solicitud, se entenderá procedente la misma. 5.- La constancia que emita la Secretaría, como acuse de recibo a la solicitud		sanitario deberán presentar copia de la publicación del DOF del 22 de dic del 2014, debidamente referenciado con el número de partida que aplique. O carta de respuesta de la COFEPRIS en donde manifieste que el producto no requiere registro sanitario (con una antigüedad no mayor a 5 años). No tachaduras ni enmendaduras. Los LICITANTES que presenten solicitudes de prórroga de Registros Sanitarios, deberán cumplir con todas y cada una de las siguientes formalidades: 1.- Presentar el Registro Sanitario vencido o que su vigencia este por vencer. 2.- Presentar la constancia (completa) que emita la Secretaría, como acuse de recibo a la solicitud presentada. 3.- Que la solicitud de prórroga se haya presentado ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente. 4.- Cuando la Secretaría no resuelva las solicitudes de prórroga de insumos en un plazo máximo de ciento veinte días naturales siguientes a la presentación de la solicitud, se entenderá procedente la misma. 5.- La constancia que emita la Secretaría, como acuse de recibo a la solicitud presentada, surtirá los efectos de prórroga del Registro			



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	presentada, surtirá los efectos de prórroga del Registro Sanitario, la cual, deberá conservar la misma clave alfanumérica asignada conforme a lo dispuesto por el artículo 165 del Reglamento de Insumos para la Salud. 6.- No tachaduras ni enmendaduras.		Sanitario, la cual, deberá conservar la misma clave alfanumérica asignada conforme a lo dispuesto por el artículo 165 del Reglamento de Insumos para la Salud. 6.- No tachaduras ni enmendaduras.			
17	Manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" que la caducidad mínima solicitada será de 15 meses a la recepción en almacén de farmacia.		Manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" que la caducidad mínima solicitada será de 15 meses a la recepción en almacén de farmacia.	S/N	Obligatorio	SI
18	Carta del LICITANTE firmado autógrafamente por el Representante Legal en el que manifieste el que todos los productos que oferta cumplen con todos los estándares de calidad.		Carta de del LICITANTE firmado autógrafamente por el Representante Legal en el que manifieste que todos los productos que oferta cumplen con todos los estándares de calidad.		Obligatorio	SI
19	Propuesta Económica. Que la persona física o moral LICITANTE indique la partida única por la que dice participar, conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE en la última hoja que integra la proposición económica. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el anexo técnico y en su caso, con las	Artículo 45 y 46 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LEY.	Que el documento: 1. Indique la partida por la que participa la persona física o moral LICITANTE; 2. Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. 3. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE en la última hoja que integra la proposición	9 Y 9-A	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	modificaciones derivadas de las Juntas de Aclaraciones. Desglose I.V.A. conforme a las disposiciones legales aplicables. Los productos que causen IEPS, deberá estar incluido en el precio unitario, no deberá desglosarse.		económica. 4. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el anexo técnico y en su caso, con las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones 5. Desglose I.V.A. conforme a las disposiciones legales aplicables. 6. Los productos que causen IEPS, deberá estar incluido en el precio unitario, no deberá desglosarse.			



SECCIÓN VII

DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 40, Fracción XVII de la LEY y el artículo 39, Fracción VII del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la presentación de inconformidades contra los actos de la Invitación se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735 Colonia. Guadalupe Inn, Alcaldía de Álvaro Obregón, en CIUDAD DE MÉXICO C.P. 01020.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la PLATAFORMA en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Los escritos por medio de los cuales se promuevan las inconformidades deberán reunir los requisitos previstos en el Artículo 96 de la LEY.

ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y/O LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL INSTITUTO.

Los LICITANTES, de igual forma, podrán presentar inconformidades contra los actos de la INVITACIÓN ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y/o la Oficina de representación en el INSTITUTO que contravengan lo dispuesto por la LEY.

De conformidad con lo establecido en los artículos 95 y 97 de la LEY, la Secretaría conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de Invitación que se indican a continuación:

I. La convocatoria a la Invitación, y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 44 de esta Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al LICITANTE en los casos en que no se celebre junta pública;

III. La cancelación de la Invitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el LICITANTE que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y



IV. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la Invitación o en esta Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de Licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

La instancia de inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 95 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y
- IV. Cuando se promueva por un LICITANTE en forma individual y su participación en el procedimiento de contratación se hubiera realizado en forma conjunta.

CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten entre el INSTITUTO y los LICITANTES, en materia de adquisiciones de los bienes, se resolverán con apego a las disposiciones de carácter Federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

Será competencia de los Tribunales Federales en la materia, con asiento en la Ciudad de México, la Resolución de las controversias independientemente de su domicilio presente o futuro de las partes.



SECCIÓN VIII FORMATOS (Anexos).

FORMATO A) DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN EN LA PROPUESTA.

Nombre o razón social del LICITANTE: _____

Nombre y número del procedimiento de contratación-: _____

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento	
			SI	NO
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente del Representante Legal de la persona física o moral Licitante.	S/N		
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	2		
3	Manifiesto de Nacionalidad.	4		
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	5		
5	Manifiesto bajo protesta de decir verdad Escrito en el que su Representante Legal manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro Licitante que haya participado en el procedimiento.	S/N		
6	Declaración de Integridad.	6		
7	Escrito de Estratificación.	7		
8	Convenio de participación conjunta.	11		
9	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	S/N		
10	Opinión positiva por el SAT, IMSS e INFONAVIT respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales del LICITANTE, vigentes a la firma del contrato.	S/N		
11	El licitante deberá estar inscrito en el Registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación.	S/N		
12	Proposición Técnica.	8		



13	Carta del Licitante firmado autógrafamente por el representante legal en el que manifieste el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas.	S/N		
14	Carta que contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal del Licitante , en la que se compromete a realizar las entregas conforme a lo solicitado por la convocante.	S/N		
15	Carta de respaldo del fabricante, distribuidor mayorista o Titular del Registro Sanitario.	S/N		
16	Copia simple (legible) del registro sanitario vigente y/o Prórroga del Registro Sanitario vigente (ambos).	S/N		
17	Manifiesto “Bajo Protesta de Decir Verdad” que la caducidad mínima solicitada será de 15 meses a la recepción en almacén de farmacia.	S/N		
18	Carta del LICITANTE firmado autógrafamente por el Representante Legal en el que manifieste el que todos los productos que oferta cumplen con todos los estándares de calidad.	S/N		
19	Propuesta Económica.	9 y 9-A		



Indicaciones para el envío de documentación a través de medios remotos de comunicación.

Todos los documentos requeridos deberán ser enviados a través de medios remotos de comunicación

Para su envío se deberá utilizar la Firma Electrónica (e.firma) con certificado vigente

Se deberá enviar el Anexo Requerimiento técnico firmado digitalmente por parte del Licitante.

Firma Electrónica de Documentos.

Para la firma electrónica de documentos los Licitantes deberán verificar los requisitos solicitados en la PLATAFORMA.

Para poder firmar la proposición o la inconformidad, deberá tener al alcance lo siguiente:

Certificado digital. El certificado que emite el SAT (para empresas nacionales) o la Secretaría (para empresas extranjeras). Cabe señalar que el certificado debe estar vigente y debe corresponder con el certificado digital generado para la persona física/moral. Si se firma un documento o archivo con un medio de identificación distinto al de la persona física/moral, la UC invalidará la proposición.

Llave privada. Es el archivo con extensión .key.

Clave de acceso. Se refiere a una contraseña que debe ingresar y que está relacionada con el certificado digital y la llave privada, que en su conjunto integran el medio de identificación electrónica.

Los documentos deberán contener folio, ya sea por apartado (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica), o bien de manera continua la totalidad de la proposición

1, 2, 3
ó 1 de N



ANEXO 1 FORMATO DE MANIFIESTO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____(Nombre del representante legal)_____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que expresen su interés en participar en la INVITACIÓN __número__, Y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA; por si o a nombre y representación de: (nombre denominación o razón social del LICITANTE),

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía de o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax: (Opcional)	
Correo electrónico: (Opcional)		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,	
RFC,	
Domicilio completo, y	
Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

(Firma electrónica y/o autógrafa digitalizada)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.





ANEXO 2 ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.)

_____ (Nombre) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse, suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo. en representación de: (nombre, denominación social del LICITANTE).

Invitación nombre y número _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía de o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)
Bajo protesta de decir verdad

FIRMA ELECTRÓNICA Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 3 FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Nombre y No. del Procedimiento de contratación _____

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__

Por medio de la presente, manifiesto mi interés en participar y nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a). - De carácter administrativo

No. Cons.	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b). - De carácter técnico

No. Cons.	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c). - De carácter legal

No. Cons.	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

(Firma electrónica y/o autógrafa digitalizada)

Instrucciones:

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.



ANEXO 4

Formato para la manifestación que deberán presentar los LICITANTES que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las reglas 5.3 y 6.3, de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____(2)_____ PRESENTE	_____de _____de _____(1)
Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. ____ (4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.	
<i>Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%*, o ____ (7) % como caso de excepción.</i>	
<i>De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.</i>	
ATENTAMENTE _____ (10)	
* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Cuarta de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal	
A partir del 28 de junio de 2011	60%
A partir del 28 de junio de 2012	65%
INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO	
NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.



4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa LICITANTE.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE.

NOTA: Si el LICITANTE es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





ANEXO 5
MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20____

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
Ismael Cosío Villegas
P r e s e n t e .

(Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **71 y 90 cuarto párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación _____ (Nombre y No.) _____

(FIRMA ELECTRÓNICA Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA) DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.





NEXO 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
Ismael Cosío Villegas

P r e s e n t e .

_____(Nombre del representante legal)_____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____. Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación _____(Nombre y No.)_____

**FIRMA ELECTRÓNICA Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO 7
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS
Y MEDIANAS EMPRESAS
No. del Procedimiento de contratación:

Nombre o razón social del proveedor: _____:				
Estratificación				
Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				()
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			()	

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

FIRMA ELECTRÓNICA Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Invitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por la PLATAFORMA.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

(1)

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
Ismael Cosío Villegas (2)
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de ____ (3) ____ No. ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (5) ____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes ____ (6) ____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de ____ (7) ____, con base en lo cual se estatifica como una empresa ____ (8) ____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

____ (9) ____



ANEXO 8
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____ PARA LA ADQUISICIÓN
DE: _____

(
NOMBRE: _____ FECHA _____
REPRESENTANTE LEGAL: _____

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO	PRESENTACION DEL LICITANTE*

**FIRMA ELECTRÓNICA Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**





ANEXO 9

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE:

NOMBRE:	FECHA
REPRESENTANTE LEGAL:	

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
				UNITARIO	IMPORTE
		TOTAL \$			

FIRMA ELECTRÓNICA Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 9-A
CUADRO DE PROPUESTA ECONOMICA
MONTO TOTAL

PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____ PARA LA ADQUISICIÓN
DE: _____

NOMBRE:	FECHA
REPRESENTANTE LEGAL:	

SUB-TOTAL	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$

**NOMBRE Y FIRMA ELECTRÓNICA Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**





ANEXO 10 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO O CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN NACIONAL/INTERNACIONAL ABIERTA (SOLO EN CASO DE LP O I3P, EN CASO DE A.D. NO CONSIDERAR ORIGEN), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS EN LO SUCESIVO “**EL INER**”, REPRESENTADA POR LA MTRA. SANDRA ANGÉLICA ZAMORA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA INTEGRANTE), EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR” (SOLO EN CASO DE PERSONA MORAL, MENCIONAR EL SIGUIENTE TEXTO) REPRESENTADA POR LA O EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL/REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA MENCIONAR A CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “**EL INER**” declara que:

- I.1. Es una entidad de la Administración Pública Federal de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, actualmente regido por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de mayo de 2000, reformada el 11 de mayo de 2022, según lo establecido en sus artículos 1, 2 fracción III, 5 fracción IV, 9, 10 y sujeto de igual forma a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, en virtud de que aparece en el número 79 de la relación de entidades sujetas a la misma, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2024, cuya competencia y atribuciones se señalan en su Estatuto Orgánico.
- I.2. Conforme a lo dispuesto por los artículos 26 y 31 fracción IV, del Estatuto Orgánico Vigente en relación con el Capítulo X, “Descripción de Funciones”, numeral 1.0.5I.0.4 Dirección de Administración, párrafo séptimo del Manual de Organización Específico de la Dirección de Administración, ambos del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, mediante la Escritura Pública número 47,337, de fecha 01 de abril de 2024, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Pérez Arredondo, Asociado con el Notario Ciento Diecinueve, Licenciado Arturo Pérez Negrete, de la Ciudad de México, se otorgó el poder que faculta como Apoderada Legal de “**EL INER**” a la Mtra. Sandra Angélica Zamora Rodríguez, en su carácter de Titular de Unidad de Administración y Finanzas, con R.F.C. ZARS741211KG7, es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que para ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.



- I.3. De conformidad con el nombramiento de fecha _____, firmado por la Lic. Alexandra Elaine Chávez Mayol y Sánchez, en su carácter de Titular de la Subdirección de Recursos Humanos y Organización y por la Mtra. Sandra Angélica Zamora Rodríguez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, suscribe el presente instrumento la C.P. NORMA AGUILAR BADILLO, en su carácter de TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES, con R.F.C. _____, designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.
- I.4. De conformidad con nombramiento con número con número de folio 058, de fecha 16 de julio de 2016, firmado por el Dr. Jorge Salas Hernández, en su entonces, carácter de Director General, suscribe el presente instrumento la MTRA. LILIANA ELIZABETH MORALES SUÁREZ en su cargo de TITULAR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, con R.F.C. MOSL810720AQ0, facultada para participar de la suscripción de instrumentos jurídicos en amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5. De conformidad con nombramiento de fecha 01 de marzo de 2021, firmado por la Lic. Alexandra Elaine Chávez Mayol y Sánchez, en su carácter de Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal y por la C.P. Elizabeth Riqué Martínez, entonces Directora de Administración, suscribe el presente instrumento la MTRA. KAREN IVETH ACOSTA TORRES, en su cargo de TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, con R.F.C. AOTK8902167Z5, facultada para participar de la suscripción de instrumentos jurídicos en amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.6. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA EN CASO DE I3P O LP SEÑALAR NÚMERO DE PROCEDIMIENTO, EN CASO DE QUE HAYA SIDO SOMETIDO A CAAS SEÑALAR LA SESIÓN EN LA QUE FUE APROBADO, EN CASO DE COMPRA CONSOLIDADA AGREGAR LA PALABRA "CONSOLIDADA" y medio PRESENCIAL/ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL/INTERNACIONAL ABIERTO (EN CASO DE A.D. OMITIR), al amparo de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I/ II/ III/ IV/ V/ VI/ VII, ARTÍCULO 55 O ARTÍCULO 54 Y SUS DIVERSAS FRACCIONES O SEÑALAR LOS FUNDAMENTOS LEGALES APLICABLES de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento.
- I.7. "EL INER" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada en la requisición SEÑALAR REQUISICIÓN mediante NÚMERO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL O NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE EMISIÓN DEL MISMO, emitido por el Departamento de Registro Presupuestal, de la Subdirección de Recursos Financieros.

EN CASO DE SER CONTRATO PLURIANUAL SEÑALAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP CON EL SIGUIENTE PÁRRAFO,





(Este párrafo solo se incluye en caso de ser plurianual) si no es plurianual, omitir:

La SHCP autorizó la plurianualidad mediante el oficio _____

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP

I.8. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° INE8501019P7

I.9. Tiene establecido su domicilio en Calzada de Tlalpan número 4502, Colonia Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

"EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

EN CASO DE HABERSE TRATADO DE UNA PARTICIPACIÓN CONJUNTA LAS DECLARACIONES SE DEBEN FORMULAR POR CADA INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN.

II.1. Es una persona moral legalmente constituida mediante Acta Constitutiva número ____ (Con letra), de fecha _____, bajo la fe del _____, Titular de la Notaría ____ de _____, denominada "_____", la cual ha sufrido diversas modificaciones, las cuales se encuentran debidamente conformadas en el expediente del presente instrumento contractual, en el cual ha quedado plasmada la última denominación de la Empresa denominada LABORATORIOS PISA SA DE CV (solo cuando la razón social haya sufrido modificaciones. (Si no, omitir lo verde) cuyo objeto social es COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DE PERFUMERÍA, ARTÍCULOS PARA EL ESPARCIMIENTO, ELECTRODOMÉSTICOS MENORES Y APARATOS DE LÍNEA BLANCA, entre otros, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____. (PARRAFO EN CASO DE PERSONA MORAL)

Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) _____, expedida por _____. (PARRAFO EN CASO DE PERSONA FÍSICA)

II.2. La o el C. NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO O PERSONA FÍSICA, en su carácter de Apoderado Legal/Representante Legal de NOMBRE DE LA PERSONA MORAL/Persona Física, EN CASO DE PERSONA FÍSICA OMITIR LO MARCADO EN VERDE., cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo acredita con la Escritura número _____ (letra), de fecha _____, bajo la fe del _____, Titular de la Notaría número ____ (letra) de Guadalajara, Jalisco, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.





II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.5. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6. Tiene establecido su domicilio en CALLE Y NÚMERO COLONIA _____, CIUDAD, MÉXICO, C.P. _____ y señala como correo electrónico para efectos de notificación _____.

III. De “LAS PARTES”:

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INER” la adquisición de DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN CONFORME EL PROEMIO, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (en caso de LP e I3P), solicitud de cotización (en caso de AD) este contrato y su anexo **(A)** O EN CASO DE QUE HAYA MÁS ANEXOS ENUMERARLOS, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“EL INER” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de \$ **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:





“EL INER” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)** lo que hace un total de \$**(MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INER”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *



El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**O SEÑALAR TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN CONFORME EL PROEMIO, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“EL INER” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima \$(**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) más impuestos por \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**), y un monto máximo de \$(**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“EL INER” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de \$(**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de un monto máximo de \$(**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)



Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INER”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(O SEÑALAR TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN CONFORME EL PROEMIO, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“EL INER”** no otorgará anticipo a **“EL**

PROVEEDOR”

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE, DE LO CONTRARIO, OMITIR):

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.



“EL INER” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “ANEXO A” que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “EL INER”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en el Departamento de Registro Contable.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INER”, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “EL INER” le solicite para el trámite de pago atendiendo a las disposiciones legales e internas de “EL INER”

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____. De no ser en moneda extranjera, omitir



Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INER”** en el **ANEXO A**, del presente instrumento jurídico, mismos que serán recibidos previa revisión por parte del personal que designa la "Administradora del Contrato"; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad. La solicitud de cotización, convocatoria y junta (s) de aclaraciones y demás documentos de la contratación (según aplique) forman parte integrante del presente instrumento jurídico, por lo que **“EL PROVEEDOR”** deberá apegarse cabalmente a las condiciones establecidas en los mismos. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el Art. 81 fracción IV del Reglamento de la LAASSP, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la Invitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva; cabe señalar que, para el presente contrato, no existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales

La entrega de los bienes se realizará en el almacén de señalar almacén de **“EL INER”**, ubicado Calzada de Tlalpan número 4502, Colonia Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 114080, Ciudad de México, y en las fechas establecidas en el **ANEXO A** del presente instrumento jurídico.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INER”**. Este párrafo solo aplica en el caso de Víveres.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** no contará con un plazo de prórroga por parte de **“EL INER”**. Párrafo aplicable para el resto de las oficinas

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de adjudicación del contrato y al _____.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.



“**LAS PARTES**” están de acuerdo que la “**EL INER**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL INER**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INER**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INER**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INER**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“**EL PROVEEDOR**” se obliga con la “**EL INER**”, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.



NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE, SI NO APLICA, ELIMINAR PÁRRAFO:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a "**EL INER**", previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la "LAASSP"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "**EL INER**" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II de la "**LAASSP**"; 85, fracción III, 103 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía seleccionar lo que corresponda **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato/**divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS, por un importe equivalente al 10.0% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "**EL INER**", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "**EL INER**" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud o a la Oficina de Representación para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "**EL INER**" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.



En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INER"** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INER"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INER"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR"

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los bienes que ampare, que los mismos se entregaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de **"EL INER"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **"EL INER"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"



“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- A. Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- B. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- C. Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- D. Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “EL INER” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- E. Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Oficina de Representación, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INER"

“EL INER”, se obliga a:

- A. Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- B. Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- C. Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del Servidor Público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INER” designa como Administradora del presente contrato a la C.P. NORMA AGUILAR BADILLO, con RFC _____, en su carácter de TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.



“EL INER”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INER”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INER”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INER” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un 10.0% sobre el monto de los bienes, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “EL INER”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro 5 días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO A**, parte integral del presente contrato “EL INER” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 0.5%, por cada día de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.



El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en **LA CLÁUSULA QUINTA** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INER"

"EL INER" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.



DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INER"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INER"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INER"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INER"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INER"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INER" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INER"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado





anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INER”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INER”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN

“EL INER” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INER”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INER”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INER”**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INER”**, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.



Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INER”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INER”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INER”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INER”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INER”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INER” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INER”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INER”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INER”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INER”**



VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INER"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INER"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a **"EL INER"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INER"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INER"**, "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la Invitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE





“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.**POR:**

“EL INER”

NOMBRE	CARGO	R.F.C
MTRA. SANDRA ANGÉLICA ZAMORA RODRÍGUEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ZARS741211KG7
MTRA. LILIANA ELIZABETH MORALES SUÁREZ	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	MOSL810720AQ0
MTRA. KAREN IVETH ACOSTA TORRES	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	AOTK8902167Z5
C.P. NORMA AGUILAR BADILLO	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES	AUBN770302AX4

POR:

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C
RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL



ANEXO 11

CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [] (LAS “PARTES”), PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO [], PARA LA ADQUISICIÓN DE [], AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara la compañía []:
 - I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [], volumen número [], de fecha [] de [] de [], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [], bajo el acta número [] tomo número [] volumen número [], de fecha [], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [] de la Ciudad de [], licenciado [].
 - I.2. Que el señor [], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [] de fecha [] de [] de [] otorgada ante la fe del Notario Público Número [], de la Ciudad de [], licenciado [].
 - I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:

No.

Colonia:

Ciudad:

Código Postal:

Estado y País:

Teléfono:

Fax:

E-Mail:



Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del Licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.



II. Declara la compañía []:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [], volumen número [], de fecha [] de [] de [], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [], bajo el acta número [] tomo número [] volumen número [], de fecha [], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [] de la Ciudad de [], licenciado [].

II.2. Que el Señor [], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [] de fecha [] de [] de [] otorgada ante la fe del Notario Público Número [], de la Ciudad de [], licenciado [].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:

No.

Colonia:

Ciudad:

Código Postal:

Estado y País

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento, y el numeral 8 de la Sección I de la Convocatoria de la Invitación .

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la Invitación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número [], referente a la “prestación del servicio de “Congresos y Convenciones”



SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

E. La Compañía [] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [] materia del CONTRATO.

II. La Compañía [], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [] materia del CONTRATO.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:

No.

Colonia:

Ciudad:

Código Postal:

Estado y País

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [], a través de su representante legal, Señor [], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la Secretaría de Salud en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del CONTRATO que se celebre con motivo de la INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número [], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la Secretaría de Salud del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Invitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el CONTRATO. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:





(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares).]

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo.

Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del CONTRATO la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el CONTRATO que se celebre con la Secretaría de Salud, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el CONTRATO en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Salud; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta a la Secretaría de Salud la proposición conjunta para participar en la Invitación, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Salud.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [] días del mes de [] de 200[].

COMPAÑÍA []
COMPAÑÍA []

[Representante Legal]
[Representante Legal]

[]
[]

[Testigo]
[Testigo]



ANEXO 12
TEXTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (10%)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":

_____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)





Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____ % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.



(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)





Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.





NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



ANEXO 13
REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS PROVEEDORES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CONTRATOS

Documento	Observaciones
• Notificación de Adjudicación. • Copia simple del Acta de Nacimiento y CURP. • Fotocopia de identificación oficial (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte). • Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes que contenga CURP (Cédula de Identificación Fiscal). • Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses. • Escrito de Estratificación de Empresa en términos del Art 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. • Escrito en términos del Art. 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. • Opinión positiva por el SAT (Art. 32-D del CFF) Vigente a la firma del CONTRATO, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA. • Opinión positiva por el IMSS. (Art. 32-D del CFF) Vigente a la firma del CONTRATO, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA. • Acuse y manifiesto de vínculos o relaciones de los particulares emitido por la Secretaría. • Manifiesto de conflicto de intereses con servidores públicos. • Garantía de cumplimiento. • Verificación de Fianza.	Aplica Para Personas Físicas
• Notificación de Adjudicación. • Copia simple del Acta Constitutiva. • Copia simple de modificaciones al Acta Constitutiva, de haberlas. • Copia simple del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo. • Fotocopia de identificación oficial del representante o apoderado legal (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte). • Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes que contenga CURP. • Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses. • Escrito de Estratificación de Empresa en términos del Art 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. • Escrito en términos del Art. 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Aplica Para Personas Morales





- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Opinión positiva por el SAT (Art. 32-D del CFF) Vigente a la firma del CONTRATO, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA.• Opinión positiva por el IMSS. (Art. 32-D del CFF) Vigente a la firma del CONTRATO, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA.• Acuse y manifiesto de vínculos o relaciones de los particulares emitido por la Secretaría.• Manifiesto de conflicto de intereses con servidores públicos.• Garantía de cumplimiento.• Verificación de Fianza. | |
|--|--|





ANEXO 15
RELACION DE ENTREGA DE MUESTRAS

INV3P No. _____

PERSONA FISICA O MORAL:	FECHA :
REPRESENTANTE LEGAL:	(FIRMA ELECTRÓNICA O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA)

PARTID A	DESCRIPCION	NO. DE PIEZAS	MARCA





ANEXO 16
FORMATO CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

México, CIUDAD DE MÉXICO a _____ de _____ de 2____.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS
P r e s e n t e .

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de los SERVICIOS proporcionados.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

A T E N T A M E N T E

**Nombre, Cargo y Número
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.



ANEXO 17

Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares o conflicto de intereses en la contratación (Persona Moral)

CIUDAD DE MÉXICO, ____ DE _____ 202__

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS.
CALZADA DE TLAPAN No. 4502, COLONIA SECCIÓN XVI,
ALCALDÍA DE TLAPAN, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO**

En relación a la contratación a través del procedimiento Invitación Número (Señalar el número de procedimiento proporcionado por el INER); en mí carácter de representante legal de la empresa (razón social), manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que ninguno de los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares que intervienen en la contratación, son susceptibles de ser beneficiados o adjudicados con motivo del ejercicio de las atribuciones que les corresponden; asimismo, ninguno tiene relación personal, profesional, familiar, laborales y de negocios que pudieran representar un conflicto de intereses en la labor que desempeñan con relación a la celebración del CONTRATO, en caso de que resulte favorecida mi representada.

Por lo anterior, mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del CONTRATO sin responsabilidad para el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

NOMBRE Y FIRMA ELECTRÓNICA Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 18

Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares o conflicto de intereses en la contratación (Persona Física)

CIUDAD DE MÉXICO, ____ DE _____ 202__

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS.
CALZADA DE TLAPAN No. 4502, COLONIA SECCIÓN XVI,
ALCALDÍA DE TLAPAN, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO**

En relación a la contratación a través del procedimiento de Invitación Número _____; en mi carácter de persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y, en su caso, el personal responsable de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares que intervienen en la contratación, no somos susceptibles de ser beneficiados o adjudicados con motivo del ejercicio de las atribuciones que les corresponden; asimismo, ninguno tiene relación personal, profesional, familiar, laborales y de negocios que pudieran representar un conflicto de intereses en la labor que desempeñan con relación a la celebración del CONTRATO, en caso de que resulte favorecido.

Por lo anterior, mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del CONTRATO sin responsabilidad para el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

NOMBRE Y FIRMA ELECTRÓNICA Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA



ANEXO 19

Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares o conflicto de intereses en la contratación (Persona Moral) cuando sí exista algún vínculo con algún servidor público.

CIUDAD DE MÉXICO, ____ DE ____ 202__

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS.**

**CALZADA DE TLAPAN No. 4502, COLONIA SECCIÓN XVI,
ALCALDÍA DE TLAPAN, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO**

En relación a la contratación a través del procedimiento de Invitación Número _____, en mi carácter de representante legal de la empresa (razón social), manifiesto bajo protesta de decir verdad y a nombre de mi representada, declaro:

Que el C. _____ en su carácter de _____ (DEFINIR socio, directivo, accionista, administrador, comisario o personal responsable de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares _____) que interviene en la contratación, manifiesta que tiene un vínculo o relación personal, de (parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el primer grado, o de negocios) con el servidor público (DEFINIR si el servidor público es de mando medio o superior, señalar NOMBRE COMPLETO, SIN ABREVIATURAS Y CARGO) _____, en la Administración Pública Federal, particularmente los señalados en el artículo Primero del Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y se modificó mediante las publicaciones de 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

- Datos del declarante, su cónyuge, ascendientes y descendientes.
- Datos de los integrantes del consejo de administración o administradores de la persona moral que representa.
- Datos del Director General o Gerente General o funcionario de los tres niveles inferiores a cualquiera de éstos.
- Datos de las personas físicas que posean directa o indirectamente el control de al menos el 10% (diez por ciento) de los títulos representativos del capital social de la persona moral que representa.
- En caso de los apoderados o representantes legales de la persona moral que interviene en el presente procedimiento, la manifestación se realizará con base en la información recabará por la administración o dirección de la persona moral que representa.

Por lo anterior, mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del CONTRATO sin responsabilidad para el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

NOMBRE Y FIRMA ELECTRÓNICA Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 20

Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares o conflicto de intereses en la contratación (Persona Física) cuando sí exista algún vínculo con algún servidor público.

CIUDAD DE MÉXICO, ____ DE _____ 202__

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSIO VILLEGAS.
CALZADA DE TLAPAN No. 4502, COLONIA SECCIÓN XVI,
ALCALDÍA DE TLAPAN, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO**

En relación a la contratación a través del procedimiento de Invitación Número _____; C. _____ en mí carácter de persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que tengo un vínculo o relación personal, de (parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el primer grado, o de negocios) con el servidor público (DEFINIR si el servidor público es de mando medio o superior, señalar NOMBRE COMPLETO, SIN ABREVIATURAS Y CARGO) _____, en la Administración Pública Federal, particularmente los señalados en el artículo Primero del Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y se modificó mediante las publicaciones de 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

- Datos del declarante, su cónyuge, ascendientes y descendientes.

Por lo anterior, me doy por enterado de que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del CONTRATO sin responsabilidad para el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas.

NOMBRE Y FIRMA ELECTRÓNICA Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA



ANEXO 21



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
DEPARTAMENTO DE TESORERIA



FORMULARIO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

SECCION 1: INFORMACION GENERAL

1.- Nombre de la Empresa o Persona física				
2.- Dirección				
3.- Numero telefónico y fax				
4.- Correo electrónico				
5.- Pagina web				
6.- Correo electrónico de la empresa y o del representante				
7.- Teléfonos del representante de la empresa.	Directo		Móvil	
8.- Datos del Acta constitutiva de la empresa	Escritura Numero	Folio Mercantil	Fecha de registro	Notaria Numero
	Nombre del Notario	Poder Numero		
9.- Sector y tipo de actividad de la empresa				

SECCION 2: INFORMACION BANCARIA

1.- Nombre del banco	
2.- Dirección del banco	
3.- Nombre del beneficiario	
4.- Numero de cuenta bancaria	
5.- Numero clabe bancaria	
6.- Moneda utilizada en su cuenta	
7.- Código Swift/Bic de identificación del banco	
8.- Código internacional de la cuenta bancaria (IBAN)	

SECCION 3: DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

1.- Caratula del estado de cuenta bancario con sello y firma de su ejecutivo
2.- Cedula fiscal con domicilio
3.- Personas físicas copia del CURP
4.- Foto copia de identificación Oficial con fotografía

SECCION 4: CERTIFICACION

Por medio de la presente yo C. _____ declaro Bajo protesta de decir verdad que todos los datos incluidos en el formulario son verídicos por lo cual autorizo al Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas realizar las investigaciones necesarias para el trámite correspondiente a mi registro como proveedor.

Firma del representante legal y Fecha

Firma Revisor: _____
Fecha de Alta de Cuenta: _____

Nota: La documentación se entregara en la ventanilla de Caja General del Instituto en un Horario de 8:30 a 14:30 de lunes a viernes



ANEXO TÉCNICO

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

En este apartado se muestran de manera detallada los bienes a adquirir:

Nº Consecutivo	PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD SOLICITADA
1	1	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA TEMNO EVOLUTION DE 18GA X 6CM CATALOGO TT186 MARCA SUGERIDA MERIT MEDICAL CAJA CON 5 PIEZAS	PIEZA	Caja con 5 piezas	40
2	2	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA SUPER CORE DE 18 GA X 9CM CATALOGO 701118090 MARCA SUGERIDA ARGON MEDICAL DEVICES CAJA CON 10 PIEZAS	PIEZA	Caja con 10 piezas	10
3	3	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMÁTICA TEMNO EVOLUTION DE 18 GA X 11 CM CATÁLOGO TT1811 MARCA SUGERIDA MERIT MEDICAL CAJA CON 5 PIEZAS	PIEZA	Caja con 5 piezas	10
4	4	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA SUPER CORE DE 20 GA X 9CM CATALOGO 701120090 MARCA SUGERIDA ARGON MEDICAL DEVICES CAJA CON 10 PIEZAS	PIEZA	Caja con 10 piezas	5

II. Entrega.

Conforme al calendario validado por el almacén de farmacia.



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS
DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y PARAMÉDICOS
DEPARTAMENTO DE IMAGENOLÓGIA



CALENDARIO DE ENTREGAS 2025

FECHA DE ELABORACIÓN: 11 de febrero del 2025

PARTIDA	NÚMERO DE ÁREA (Información de la Apertura Programática vigente)	CUCOP +	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA CON RELACION A LA PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL (100%)	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	4510	25401-0020	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA TEMNO EVOLUTION DE 18GA X 6CM CATALOGO TT186 MARCA SUGERIDA MERIT MEDICAL CAJA CON 5 PIEZAS	Caja con 5 piezas	pieza	40					40				
2	4510	25401-0020	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA SUPER CORE DE 18 GA X 9CM CATALOGO 701118090 MARCA SUGERIDA ARGON MEDICAL DEVICES CAJA CON 10 PIEZAS	Caja con 10 piezas	pieza	10					10				
3	4510	25401-0020	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA TEMNO EVOLUTION DE 18 GA X 11 CM CATALOGO TT1811 MARCA SUGERIDA MERIT MEDICAL CAJA CON 5 PIEZAS	Caja con 5 piezas	Pieza	10					10				
4	4510	25401-0020	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA SUPER CORE DE 20 GA X 9CM CATALOGO 701120090 MARCA SUGERIDA ARGON MEDICAL DEVICES CAJA CON 10 PIEZAS	Caja con 10 piezas	Pieza	5					5				





III. Caducidad:
15 meses a la entrega.

IV. Formas de pago:

De conformidad con lo establecido en el artículo 73, de la L.A.A.S.S.P. y 89, del R.L.A.A.S.S.P., el pago de los bienes se realizará en Pesos Mexicanos, en una sola exhibición por los bienes efectivamente entregados a entera satisfacción del Instituto, a través de Transferencia Electrónica, que incluirá el I.V.A. correspondiente en su caso, dentro de los 17 (Diecisiete días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, previa entrega conforme los términos del contrato. Para que el pago proceda el Cotizante deberá presentar los comprobantes fiscales digitales y una vez que sean aceptados los bienes, anexando como comprobación de la entrega de los bienes que correspondan validados por el Administrador del Contrato del Instituto, las cuales deberán contener entre otros; firma, nombre y cargo del Administrador del Contrato correspondiente y, en su caso, del Servidor Público responsable de recibir la entrega de los bienes.

El porcentaje de garantía de cumplimiento será del 10%, antes de IVA, la obligación garantizada será: indivisible. La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Penas convencionales con base en el artículo 75, de la L.A.A.S.S.P. y 95, de su R.L.A.A.S.S.P., por atraso en la entrega de los bienes, será del 0.5% por cada día natural sobre la parte incumplida, sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento. Si el Cotizante incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para la entrega de los bienes objeto del presente Anexo Técnico, le será aplicable una pena convencional, conforme a lo siguiente:

En caso de que el Cotizante se atrase en la entrega de los bienes objeto del Anexo Técnico, se obliga a pagar como **pena convencional**, al 0.5% (medio ciento), por cada día natural de atraso, sobre el importe total / máximo de los bienes no entregados, de conformidad con las fechas establecidas en el contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, ni exceder de 20 días naturales, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos el Instituto podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Una vez que sea(n) notificada(s) la(s) penalización(es) a través de oficio o sello correspondiente, el Cotizante contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación para el pago de las mismas mediante nota de crédito.

V. Normas y requisitos aplicables a la contratación:

Conforme a lo dispuesto por los artículos 31 del R.L.A.A.S.S.P.

- NOM-050-SCFI-2004. Información comercial-Disposiciones generales para productos.
- NOM-045-SSA2-2005. Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
- NOM-137-SSA1-2008. Etiquetado de dispositivos médicos.
- NOM-240-SSA1-2012. Instalación y Operación de farmacovigilancia.
- NOM-241-SSA1-2012. Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos.

Registros Sanitarios o Permisos Especiales.

Conforme a la última reforma del Reglamento de Insumos para la Salud publicada el 31 de mayo de 2021, en caso de tener vencido su registro sanitario deberá anexar el registro sanitario vencido, la solicitud de prórroga ingresada en tiempo tramitada en los plazos establecidos por el artículo 190-Bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud el cual señala que las solicitudes de prórroga previstas en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 deberán presentarse a más tardar ciento



cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro. En este sentido una vez ingresada su solicitud de prórroga se contará con un plazo de ciento veinte días naturales siguientes a la presentación de la solicitud. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil. En caso de que la Secretaría no emita resolución respectiva en los plazos señalados en este artículo se entenderá procedente la solicitud. En caso de haber una respuesta conforme a lo antes expuesto por parte de la COFEPRIS, anexarla.

Manifestación Individualizada por cada solicitud de prórroga de registro sanitario, en donde su representada se obligue a entregar al área contratante, así como al área requirente una copia simple previo cotejo de la original, de la prórroga autorizada una vez que la obtenga, ello en caso de resultar adjudicado.

Para los bienes que sean de procedencia extranjera, y que no cuenten con distribuidor en México, deberán presentar copia fotostática de las cartas de registro en la FDA (FOODS & DRUGS ADMINISTRATION) de los Estados Unidos de América.

En caso de contar con algún licenciamiento, derecho exclusivo, patente, certificados ISO, deberá de manifestarlo y anexar copia simple del mismo.

En caso de presentar documentación de empresas extranjeras, será necesario contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse en su idioma de origen, así como redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

El tipo de contratación será bajo la modalidad de: CERRADO.

Origen de los bienes (nacional o país de importación).

VI. Garantías:

Garantía de Cumplimiento

- Las Garantías se aplicarán de la siguiente manera de acuerdo con su fluctuación:
 - De \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) y hasta \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) no será necesario formalizar la operación con pedido o contrato ni procederá la solicitud de entrega de garantía de cumplimiento. En este caso el pago será mediante fondo fijo revolvente.
 - De \$2,000.01 (dos mil pesos 01/100 M.N.) a \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) antes de IVA no se requerirá fianza, por lo que se deberá garantizar a través de cheque de caja o cheque certificado.
 - De \$100,000.01 (cien mil pesos 01/100 M.N.) antes de IVA en adelante se requerirá fianza, expedida a favor del Instituto.

